

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Corrección de errores de la Orden de 3 de agosto de 2024, por la que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba, que pasa a denominarse Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Córdoba (BOJA núm. 157, de 13 de agosto de 2024).*

Advertido error en el título y en el texto de la Orden de 3 de agosto de 2024, por la que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba, que pasa a denominarse Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Córdoba, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

«Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Córdoba».

Debe decir:

«Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Córdoba».